



ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2025-MDBI

Los Baños del Inca, 04 de abril del 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 01 de abril del 2025; el pedido de la Regidora Elvia Chuquipoma Carrasco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, sustentando su pedido, la Regidora Elvia Chuquipoma Carrasco, manifiesta que en horas de la mañana del día domingo 30 de marzo del 2025, acudió a las instalaciones del Complejo Turístico Baños del Inca, con la finalidad de hacer uso de los servicios termales; sin embargo, al momento de realizar pago respectivo, el área de caja le hizo entrega de un ticket y/o boleta de venta, el mismo que no tenía numeración, fecha, ni mucho menos el monto cancelado, desconociendo los motivos de dicha irregularidad; por lo que, con fines de fiscalización, solicita que se encargue al Gerente del Complejo Turístico Baños del Inca, remita un informe detallado sobre dichos hechos suscitados. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- ENCARGAR en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo, al Gerente del Complejo Turístico Los Baños del Inca, remita un informe detallado sobre los hechos suscitados, respecto a los tickets y/o boletas de venta, los cuales no tenían numeración, fecha, ni mucho menos el monto cancelado por lo servicios termales a utilizar, correspondiente al día domingo 30 de marzo del 2025, en horas de la mañana.

Artículo Segundo.- PRECISAR que el Gerente del Complejo Turístico Baños del Inca, deberá remitir la información solicitada al Concejo Municipal, en un **plazo de 72 horas** de notificado el presente acuerdo de concejo, bajo apercibimiento de tomar las acciones legales y/o administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Asesoría Jurídica
- Oficina G. de Administración
- Oficina de Imagen y Relaciones Públicas
- Gerente del CTBI
- Complejo Turístico Baños del Inca
- Oficina de Tecnología
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Abg. Karina J. Valente Ramos
SECRETARÍA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA